



MENDOZA, 11 MAY 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 3860/18 caratulado: "Curso "La Educación Artística en el contexto Provincial" a/c de la Prof. Esp. Silvia Perez."

CONSIDERANDO:

La destacada trayectoria en los ámbitos de la docencia de la Esp. Silvia PÉREZ, quien estará a cargo de la mencionada conferencia.

Que esta actividad tiene como objetivo generar instancias de reflexión que posibilite a los alumnos fundamentar sus propias propuestas de enseñanza, partiendo del marco teórico que las sustenta a la adquisición de una postura flexible que permita desarrollar sus prácticas docentes, teniendo en cuenta las características del contexto y de los destinatarios.

La opinión favorable de Secretaría Académica y de Secretaría de Extensión.

Por ello, atento a lo dispuesto por resolución N° 117/15-C.D.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la realización de la Conferencia denominada "**La Educación Artística en el Contexto Provincial**", a cargo de la Esp. Silvia Susana PÉREZ, que se llevará a cabo en esta Facultad, según el detalle contenido en el Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

862

F. A.
pg

T.ºc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **ARTURO EQUARDO TASCHERET**
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO



ANEXO ÚNICO

1. Formato curricular:

CURSO		CONFERENCIA	X	TALLER		OBRA DE TEATRO	
JORNADA		CICLO DE DEBATE		MUESTRA DE ARTE		OTRO	
SEMINARIO		CLASE MAGISTRAL		CONCIERTO			

2. Nombre de la actividad:

"La Educación Artística en el Contexto Provincial". Conferencia a cargo de la Prof. Esp. Silvia Susana Pérez, Titular de la cátedra de Didáctica de la Música de las Carreras Musicales de la UNCuyo y Coordinadora de la Modalidad de Educación Artística de la DGE del Gobierno de Mendoza.

3. Organizadores o responsables:

Esp. Silvia Susana PÉREZ

Alumnos colaboradores

4. Profesores que estarán a cargo de la actividad

Esp. Silvia Susana PÉREZ

5. Fecha de la actividad:

COMIENZA	09	04	2018
----------	----	----	------

TERMINA	09	04	2018
---------	----	----	------

6. Horario (de 14:00 a 16:30)

Horas reloj (presenciales)	2.30 hs	Horas reloj (NO presenciales)	
Horas cátedra (presenciales)		Horas cátedra (No presenciales)	

7. Lugar donde se realizará la actividad:

Facultad de Artes y Diseño- UNCUYO (Aula Magna o Aula 6 del Edificio de Docencia a confirmar)

Gestión del mismo a cargo de (Extensión, organizadores, etc.):

8. Destinatarios:

ALUMNOS DE GRADO	activos	X	Oyentes	X
ESTUDIANTES DE POSGRADO	activos		Oyentes	
GRADUADOS	activos		Oyentes	
DOCENTES	activos		Oyentes	
PÚBLICO EN GENERAL	activos		Oyentes	
OTRO	activos		Oyentes	

9. Cupos:

MÍNIMO	MÁXIMO
--------	--------

Resol. Nº **362**

Prof. CARLOS BRAJAK
D.E. ANO

Prof. ANTONIO MANUEL LASCHETTI
SECRETARIO ACADÉMICO

Tte. Cnly. MARINA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



10. Arancel:

DESTINATARIOS	ACTIVOS	OYENTES
ESTUDIANTES DE GRADO FAD		
ESTUDIANTES DE POSGRADO		
GRADUADOS FAD		
DOCENTES FAD		
EXTERNO		
OTRO		

Considerar en concepto de Becas un 10% de los inscriptos estudiantes de nuestra Institución (ord. 6/2015-C.D. FAD)

11. Modalidad de la actividad:

TEÓRICA	PRESENCIAL	TEÓRICA-PRÁCTICA
PRÁCTICA	SEMI-PRESENCIAL	OTRA (ESPECIFICAR)

12. Material gráfico necesario para la difusión:

FLYER	X	PROGRAMA	CATÁLOGO
OTRA (ESPECIFICAR)			

13. Recursos técnicos requeridos:

Cañón de proyección, micrófono

14. Inscripción Asistentes:

La inscripción se realizó únicamente a través de la página web de la FAD

En caso de que la actividad sea arancelada, la inscripción se podrá realizar contando con el número de recibo de pago. Los pagos se realizan exclusivamente en Secretaría Económica-Financiera (planta baja Edificio de Gobierno FAD) de lunes a viernes de 9 a 13.

15. Certificación:

Enviar exclusivamente en formato digital a extension@fad.uncu.edu.ar, el listado con la nómina de participantes que hayan asistido y/o aprobado la actividad (nombre completo, DNI o pasaporte). El período de envío de dicho lista no debe superar los **20 días** a partir de finalizada la actividad.

16. Otras necesidades o consideraciones:

RESOLUCIÓN Nº

362

F. A.
pg

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **ARTURO EDUARDO TASCNERET**
SECRETARIO ACADÉMICO

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO